

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 NOV. 1990

Expte. Nº 786/90

VISTO:

La misión oficial cumplida en la ciudad de Potosí (Bolivia) por los Dres. Antonio P. Igarzábal, Ricardo J. Sureda, José G. Viramonte y Ricardo Alonso, asistiendo al Curso sobre Evaporitas, realizado en la Universidad Autónoma "Tomás Frías" de la citada ciudad, en el marco del convenio suscrito entre esa institución y esta casa de estudios y atento que corresponde convalidar el mismo conforme al artículo 23 de la Ley Nº 23.569 y Decreto Nº 1.270/89,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Convalidar la comisión efectuada por los Dres. Antonio P. IGARZABAL, Ricardo J. SUREDA, José G. VIRAMONTE y Ricardo ALONSO, que en misión oficial de esta Universidad asistieron al Curso sobre Evaporitas, llevado a cabo en la Universidad Autónoma "Tomás Frías" de la ciudad de Potosí (Bolivia), entre el 29 de Octubre y 3 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 29.- Dejar aclarado que se liquidó con el fondo permanente de Tesorería General, a favor de los nombrados docentes la suma total de seis millones doscientos veintiocho mil ciento sesenta australes (A 6.228.160,00) en concepto, de viáticos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO 39.- Hágase saber, comuníquese al Ministerio de Educación y Justicia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA SECHETARIO ADMINISTRATIVO

a/c. Secreteria General